

Servicio de Evaluación Ambiental

Solicitan pronunciamiento especial a Consejo de Monumentos por observaciones a HNH Energy

El pasado 17 de septiembre, el Consejo de Monumentos Nacionales emitió sus observaciones al proyecto HNH Energy. Según informó La Prensa Austral este martes 24, las conclusiones del organismo indicaron que la intervención en la Ruta CH-255 a la altura de la Zona Típica Estancia San Gregorio es "inadmisible". El martes durante la tarde, el Servicio de Evaluación Ambiental (Sea) solicitó un pronunciamiento especial al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) aclarando y/o complementando sus tajantes observaciones.

El Servicio de Evaluación Ambiental solicita "pronunciarse ex-

clusivamente el ámbito de sus competencias", sobre tres puntos: si el proyecto cumple con la normativa ambiental; si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto y su cumplimiento a los requisitos; y si las medidas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental se hacen cargo adecuadamente de los afectos, características o circunstancias".

Según expuso en sus observaciones el CMN, existen una serie de incongruencias e inconsistencias que implican proponer nuevas medidas de mitigación, subsanadas las informaciones faltantes para los permisos am-

bientales sectoriales de competencia del organismo. Entre otras, indicaron que "se requiere proponer medidas de compensación, mitigación (prevención/protección) o reparación, acordes a la magnitud de los impactos que el proyecto generará sobre el componente".

Por otro lado, el Sea pide una aclaración expresa sobre lo señalado por el CMN respecto del "impacto significativo y grave en los valores y atributos del área protegida que no puede ser compensado", como de la inadmisibilidad de las intervenciones y la necesidad de buscar un nuevo tramo del trazado en esta zona para no afec-

tar la integridad del bien.

Solicitan aclarar "la magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique de manera permanente algún Monumento Nacional" y "la magnitud en que se modifiquen o deterioren en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena".

En definitiva, piden los fundamentos en base a los cuales

se afirma que el proyecto en calificación genera una alteración significativa, grave e irreversible sobre el valor ambiental y los valores y atributos del Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica (ZT) Estancia San Gregorio, así como respecto a la imposibilidad de que pueda ser compensado, u objeto de otras medidas de mitigación y/o de reparación que se hagan cargo adecuadamente del correspondiente impacto significativo.

La respuesta del Consejo de Monumentos debe ser remitida a más tardar el día 1 de octubre, es decir, en menos de una semana.